ORDENANZA Nº 1999

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo ingresado hasta el momento y teniendo en cuenta las proyecciones efectuadas se incrementarán las partidas "Coparticipación" y a "Fo.Fin.Des.", razón por la cual es necesario modificar el Cálculo de Recursos vigente debido al incremento proyectado.

II) Que dada la situación económica imperante y la pérdida del poder adquisitivo es necesario actualizar la escala de sueldos vigente del personal Municipal, razón por la cual se incrementarán las cuentas correspondientes a la Partida Principal "Personal"dentro del Presupuesto de Gastos

III) Que al mismo tiempo dentro de las partidas de Personal disminuye el saldo de la cuenta "Deuda de Ejercicios Anteriores" y se incrementa la partida correspondiente a "Crédito Adicional de Refuerzo de Partida".

IV) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000,00.-).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de tres (3) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: MODIFÍCASE el Anexo VI/1: Escala de Sueldos, que compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 3º: Con esta rectificación, primera del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($400.000,00.-.) y asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON OCHENTA CENTAVOS ($ 14.206.315,80,).

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL, DE DOS MIL SEIS.

Pedro Alberto MARANGONI
María Cristina Rui
Promulgada por Decreto Nº098/06, del 28/04/2006